

El señor Luna Iglesias.—Me veo precisado a hacer una aclaración porque no es lógico que un señor Senador demuestre ignorancia. No concurrí a la sesión de ayer y por eso no sabía si se trataba de una inspección ocular de carácter administrativo o judicial. Deseaba enterarme de lo que había al respecto. El señor Fernández dice que se trata de una diligencia de carácter administrativo, y ello es natural por que los Ministros no pueden ordenar diligencias de otro carácter.

El señor Medina.—Voy a pronunciar a favor del aplazamiento, porque deseo, también, que se manden sacar copias del proyecto venido en revisión y del dictamen emitido en el Senado. Se trata de un asunto complejo y no basta la simple lectura del señor Relator. Es necesario que este proyecto sea estudiado con alguna detención.

El señor Presidente.—Se procederá así durante los días de aplazamiento si la Cámara lo acuerda. Los señores que acuerden el pedido de aplazamiento formulado por el señor Castro, en las limitaciones propuestas por el señor Senador por La Libertad, se servirán manifestarlo. (Votación) Acordado.

Siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

Eran las 8 y 20 p. m.

Por la Redacción
JOSÉ MANUEL CALLE.

53a. sesión del Jueves 15 de Enero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegozo, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Piérola, Revoredo, Seminario, Velarde; y Del Prado, y González, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente.—Si algún señor Senador tiene observación que hacer, puede formularla.

El señor Castro.—Como, incuestionablemente, las Actas y el Diario de los Debates forman la historia de la actuación de las Cámaras, es necesario que se acerquen, hasta donde sea posible, a la fiel expresión de la verdad. Al referirme ayer al origen del monumento al soldado heroico no dije que hacían 46 años que se había realizado la batalla de San Juan; y, seguramente, si lo dije fué por error que ha debido rectificarse, pues ese hecho de armas se realizó hace cuarenticuatro años el 13 de Enero de 1881. Pido que se rectifique el acta en el sentido que indico.

El señor Presidente.—Se hará la ractificación que solicita el señor Senador.

Si ningún otro señor formula observaciones al acta se la dará por aprobada. (Pausa). Aprobada.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, expresando en respuesta a un pedido del señor Castro, relativo al conflicto surgido con el encargado de trasportar las valijas de correspondencia entre Tayabamba y Huamachuco, que ha ordenado a la Compañía Administradora de Correos, proceda en el día a solucionar esas dificultades.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, expresando en contestación a un pedido del señor Fernández, relacionado con el desarrollo del bandolerismo en forma alarmante, especialmente en las provincias de Huaráz, Bolognesi y Huari, que su despacho ha ordenado que una comisión de gendarmes se constituya en el departamento de Ancachs, con el exclusivo objeto de ocuparse de la represión del bandolerismo.

El señor Fernández.—Yo pido que, con acuerdo de la Cámara, se publique ese oficio, porque en la mañana de hoy he recibido un alarmante telegrama de los ganaderos de las provincias del Cercado de Huaráz y de Bolognesi, en que se da cuenta de un robo en vasta escala realizado en estos días en muchos de los fundos de la cordillera Negra: (leyó).

«Telégrafos del Perú.—

« Múltiple. Senador Fernández.

« Ante amenaza bandolerismo
« que desola ganaderías grave
« perjuicio industria; solamente
« madrugada once cuadrillas re-
« corrieron zona cordillera Ne-
« gra, en extensión mas quince
« leguas, robando, haciendas Zan-
« ja, 16 reses; Chacchan 25 re-
« ses; Yupanga y Llauca, 21
« reses; y fundo Chamaya, 24
« bestias. Pesar buena volun-
« tad Prefecto Vélez prestar ga-
« rantías, encuéntrase imposi-
« bilitado falta fuerza; rogámos-
« le adoptar medidas salven si-
« tuación industria ganadera que
« está tan abatida, por continuos
« robos y fuerte competencia in-
« troducción ganado extranjero.
« Atentos saludos».

«Por Haciendas: Chacchan, Ut-
« cuyaco, Vicos; Estremadoyro;
« por Haciendas Zanjás, Coltus,
« Cajacay y Chamana Morán;
« por Haciendas Ponya, Pampa-
« Huasi Copa, La Rosa Sánchez;
« por Haciendas Llauca, Yupan-
« ca, Schecta, Chiricay, Huan-
« gra, Jirga Cuncashca, Antonio
« Zalazar.

Y como tengo necesidad de demostrar en mi departamento que mis oportunas y persistentes gestiones, apesar del celo del señor Ministro de Gobierno, no han sido eficazmente atendidos, quiero que se haga la publicación solicitada para manifestar a mis comitentes que he cumplido con la parte del deber que me concierne.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador, y en el momento oportuno se hará la consulta. Continuando la

lectura del Despacho se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del señor Ministro de Justicia, manifestando en respuesta a un pedido del señor Cáceres, que su Despacho atenderá favorablemente la solicitud formulada por dicho señor Senador para la implantación de más escuelas mixtas en las provincias de Chuquito y Huancané, del departamento de Puno.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo, quien expresó que por las mismas razones aducidas por el señor Fernández, anteriormente, solicitaba su publicación.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

Del señor Ministro de Hacienda, comunicando que su Despacho ha tomado nota con satisfacción el voto aprobatorio recaído en el dictamen de la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República correspondiente al año de 1923.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, manifestando en contestación a un pedido del señor Bedoya, al que se adhirieron los señores Velarde y Castro, relativo a la traslación de los restos del General don Fermín del Castillo al Panteón de los Próceres, que su Despacho atenderá oportunamente dicha recomendación.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, al archivo.

Del mismo comunicando igualmente que su Despacho atenderá oportunamente la solicitud formulada por el señor Cáceres, a la que se adhirieron los señores Rada y Gamio, Noriega y del Prado, para que sean trasladados al Panteón de los Próceres, los restos del Gran Mariscal don Miguel San Román y de los Generales don José Rufino Echenique, don Rudecindo Beltrán y don Manuel Teodoro Frisancho.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo

Del mismo, participando que su Despacho atenderá oportunamente la solicitud formulada por el señor del Prado, a la que se adhirieron los señores Rada y Gamio, Fernández y Castro, para que en el Panteón de los Próceres se coloque una placa que perpetúe el heroísmo del General Trinidad Morán, en la acción de Corpal huayco.

Con conocimiento de los antedichos señores Senadores, al archivo.

Del mismo, expresando que su Despacho atenderá las recomendaciones formuladas por el señor Velarde, a la que se adhirió el señor Castro, para que sean trasladados al Panteón de los Próceres los restos del que fué doctor don José Sánchez Carrión, Procer de la Independencia y se remedie la afflictiva situación por la que atraviesa doña Josefa Sánchez Carrión, nieta del citado procer.

Con conocimiento de los señores Velarde y Castro, al archivo.

Del mismo, manifestando que su Despacho atenderá oportuna-

mente el pedido formulado por el señor Velarde, para que se traslade al Panteón de los Próceres, los restos del que fué General don Juan José Loyola, que se encuentran en el Cementerio General.

Con conocimiento del señor Velarde, al arrhivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que se ha aprobado el proyecto que le fué enviado en revisión en virtud del cual se dispone que desde el año 1925, las pensionistas del Estado que sean hijas de combatientes de Junín y de Ayacucho, tendrán como montepío el haber íntegro que percibían sus padres; habiéndose introducido en el artículo 1º una modificación.

A la Comisión Principal de Guerra.

Del mismo, enviando para su revisión por el Senado el proyecto por el cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, la cantidad de quinientas libras peruanas para dotar de alumbrado a la ciudad de Candarave.

A las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

Tres de los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, comunicando que se han aprobado las redacciones de los siguientes proyectos:

El que concede un premio pecuniario de doscientas libras, al presbítero don José a Villón.

El que dispone se segregue el caserío de Umachulco, del distrito de Chilcaymarca, de la provincia de Castilla, el que seguirá for-

mando parte del de Cayarani, perteneciente a la provincia de Condesuyos.

El que concede a doña María Luisa Iturregui viuda de Rodríguez y Rodríguez, como pensión de montepío, la suma de Lp. 17.500 mensuales.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, con solo dos firmas, en el proyecto en virtud del cual se segrega el caserío de Umachulco, del distrito de Chilcaymarca, de la Provincia de Castilla, el que seguirá formando parte del de Cayarani, perteneciente a la provincia de Condesuyos.

De la Comisión de Instrucción en el proyecto venido en revisión en virtud del cual se reconoce a los señores don Carlos Valdéz de La Torre, don Luis Ego-Aguirre y don Leonidas Madueño, el tiempo de servicios que tienen prestados al país, en el establecimiento de instrucción denominado «Instituto Nacional de Primera Enseñanza».

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa, para completarse las firmas.

De la Comisión Principal de Guerra, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto venido en revisión en virtud del cual se asciende al Teniente Coronel de Sanidad don Carlos Rospigliosi y Vigil a la clase de Coronel de Sanidad.

De la Comisión de Demarcación Territorial en el proyecto de ley

presenta lo por el señor Bedoya, por el cual la villa de Pasco resumirá su categoría de capital del distrito de Tinyahuarco, de la provincia de Pasco, del departamento de Junín.

De la Comisión Auxiliar de Guerra, en el proyecto venido en revisión por el cual se resuelve se expida a favor del Sargento Mayor de Infantería don Teléforo B. Ponce, despacho de Teniente Coronel de la misma arma.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

SOLICITUD

Del reo Mannel A. Cáceres, pidiendo se le indulte del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A la Comisión de Justicia.

PEDIDOS

El señor Curletti.—Me permito suplicar a la Mesa y al Senado se sirvan, si lo tienen a bien, dispensar del trámite de la Comisión de Redacción al proyecto, aprobado ayer, que dispone que los sobrinos-nietos del Mariscal Sucre sean educados en Europa por cuenta del Gobierno del Perú formula esta solicitud con la venia del Presidente de la Comisión, señor Velarde.

Al mismo tiempo solicito se comunique el acuerdo a la Colegisladora, si es adoptado, sin esperar la aprobación del acta.

El señor Presidente.—En la segunda hora se consultará al Senado.

El señor Curletti.—Señor Presidente: La visita del Presidente

de la República de Bolivia, para acompañar al Gobierno y al pueblo peruano en el homenaje que rindieron a los próceres de la Independencia en el Centenario de la batalla de Ayacucho, ha dejado en el alma nacional las más intensas vibraciones de simpatía y de afecto para esa República hermana que estuvo tan singularmente representada. Es indispensable que la visita de dicho personaje deje huella perenne en la historia de las relaciones diplomáticas de ambos pueblos. Ya el Senado se ha ocupado, con éxito, de lo relativo a la construcción del tramo del ferrocarril continental de Punó a Guaquí, que aumentará nuestras relaciones comerciales con Bolivia.

Hoy solicito se oficie al señor Ministro de Instrucción, preguntándole si cree llegado el momento oportuno para la presentación del proyecto de ley que cree en nuestros institutos superiores becas para estudiantes bolivianos, de conformidad con la iniciativa del Gobierno tan favorablemente acogida en las Cámaras.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios solicitados.

El señor Landázuri.—Yo acompañaría al señor Curletti en la última parte de su pedido si aceptará una ampliación en el sentido de que también se creen becas para estudiantes bolivianos en la Escuela Militar.

El señor Curletti.—Tengo que aplaudir, con el mayor entusiasmo y sinceridad, la iniciativa del señor Senador por Arequipa. Si es importante y conveniente for-

talescer la cordialidad entre bolivianos y peruanos, el establecimiento de becas militares contribuirá a ello en mayor grado, porque, como se sabe, los institutos militares son cuerpos destinados a mantener vivo el espíritu patrio. De manera que aplaudo y agradezco la iniciativa del señor Landázuri y suplico a la Presidencia se sirva tener por ampliado el pedido.

El señor Presidente.—Se cumplirán los deseos de S. Sa, pasándose el oficio solicitado.

El señor Velarde.—No estoy seguro si se ha dado cuenta en el despacho de un oficio de la Cámara de Diputados manifestando haberse aprobado el proyecto del Poder Ejecutivo aumentando la pensión de que disfrutaban las hijas de los vencedores de Junín y Ayacucho.....

El señor Presidente.— (Interrompiendo). Si, se ha dado cuenta de él.

El señor Velarde.—Solicito entonces se dispense el trámite de Comisión. En el momento oportuno, cuando el señor Presidente tenga la bondad de hacer la consulta, expondré los motivos que justifican mi pedido.

El señor Presidente.—Se hará la consulta en la estación oportuna.

El señor Castro.—Señor Presidente: Como saben los señores Representantes, los balnearios del Oeste son los más pobres de todos los que existen en los alrededores de la Capital. Me refiero a los de la Magdalena Vieja, Magdalena del Mar y San

Miguel. Existe, en el segundo de estos, una hermosísima plaza, que se llama la plaza de la «Independencia», para cuya terminación se necesita el apoyo y el concurso pecuniario del Gobierno. Lo que habría que gastar sería más o menos 500 libras peruanas, cantidad que, según creo, ya ha ofrecido el señor Ministro de Fomento al Alcalde de ese lugar. Deseo, señor Presidente, porque conozco al señor Ministro de Fomento que es un funcionario cumplido y progresista, que se le pase un oficio manifestándole el deseo que tiene el Senador que habla de que se atienda a ese balneario cuya Municipalidad es tan pobre, con la pequeña suma a que acabo de hacer referencia, si es que los recursos con que cuenta le permiten hacer frente a ese egreso.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio en la forma solicitada.

El señor Castro.—Voy a hacer un último pedido. La cárcel de Trujillo se encuentra en pésimas condiciones, necesitando de una fuerte guardia para evitar la fuga de los presos. En estos últimos años se han evadido algunos presidarios, haciéndose necesaria en cierta oportunidad el utilizarlos servicios de la tropa de línea para que impidan la evasión colaborando con la gendarmería y policía. En esta virtud pido que se oficie al señor Ministro de Justicia para que de la partida de construcciones carcelarias, se dediquen Lp. 800 para refeccionar la cárcel de la capital del departamento que tengo la honra de representar.

El señor Presidente.—Se pasara el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor del Prado.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede S. Sa. hacer uso de ella.

El señor del Prado.—He pedido la palabra, señor Presidente, para hacer presente a los señores Senadores que los empleados de la Secretaría, especialmente los de la «Sección del Despacho» han recibido orden para que proporcionen a los señores Representantes copias de los oficios que a su iniciativa se dirijan a los señores Ministros y de las correspondientes respuestas, así como, también, de las versionet taquigráficas de sus discursos.

Hago esta indicación por que si se van a publicar todos los oficios que se reciben la partida del Presupuesto no alcanzará. Es muy justo que se publiquen los documentos de suma importancia pero no es posible que esto se haga de un modo general. En todo caso pueden dirigirse, por Secretaría, las copias que los señores Senadores estimen conveniente, a sus respectivos departamentos.

El señor Castro.—¿Se trata entonces, señor Senador, de franquicia telegráfica?

El señor del Prado.—No, señor; se remitirán por correo.

El señor Curletti.—Me permito preguntar al señor Secretario del Prado si el Senado abonará la publicación de esos documentos en los periódicos de provincias, porque como saben los señores Senadores, la publicación en los

diarios tiene por objeto el que cuando estos lleguen a las diferentes circunscripciones, territoriales se conozca la actividad del Parlamento. No creo que tenga gran importancia la proposición del señor Senador del Prado, porque si se envían copias certificadas a provincias, solo serán conocidas por unas cuantas personas, sin llenarse la finalidad que persiguen los señores Senadores al pedir la publicación de un documento.

Me parece que se trata de un derecho establecido que hay que respetar, porque es la manifestación que hace la Cámara del interés que le inspiran los intereses locales. Ya que, desgraciadamente, no contamos con la publicación oportuna del «Diario de los Debates», lo que hace que la actividad parlamentaria no sea conocida en detalle por el país, que no tiene otra fuente de información que la gratuita y espontánea que dan los diarios locales, hay que aceptar los pedidos que formulan los Senadores para la publicación de los documentos que juzguen importantes.

El señor del Prado.—Comprendo que hay documentos que deben publicarse, así como hay otros que no necesitan de la publicación y que, caso de hacerse, ocasionan en conjunto, un fuerte gasto. Ahora, a mi vez, pregunto al señor Senador por Huánuco si los periódicos de provincias transcriben las publicaciones de los diarios de Lima.

El señor Curletti.—Si la pregunta se dirige a mí, aunque el reglamento prohíbe las interpelacio-

nes a los representantes, me es grato manifestar que los diarios de mi departamento siempre recogen las publicaciones de los diarios de Lima concernientes a sus intereses.

El señor del Prado.—Pues nada más sencillo, que mandar copias a los Directores de esos periódicos.

El señor Curletti.—La publicación de noticias en los diarios de provincias no es tan fácil. No es lo mismo reproducir lo que se le envía de esta Capital que hacer el trabajo. Como el señor Senador por el Madre de Dios no entiende de cuestiones de imprenta le parece que es sencilla una operación que, en realidad no lo es.

El señor Presidente.—Constarán la palabras del señor Curletti. El señor del Prado no ha hecho sino una indicación.

El señor Fernáñez.—Voy a decir dos palabras con relación al pedido que ha hecho mi distinguido amigo el señor del Prado. Si su observación se relaciona con el pedido que recientemente ha formulado para que se publique el oficio que ha dirigido al Senado el señor Ministro de Gobierno.....

El señor del Prado.—[Interrumpiendo]. No me he referido, en lo menor, a su pedido,

El señor Fernández.—Dije antes que mi solicitud tenía por objeto, simplemente, que llegara a conocimiento de mis mandantes la manera como realizo mi gestión parlamentaria en defensa de los intereses de mi departamento; pero he debido dar a este asunto su verdadero carácter y expresar la

importancia objetiva que tiene; porque, efectivamente, se trata de la industria ganadera de una zona importante de la República. el Departamento de Ancash, que está amenazado por la acción nefasta del bandolerismo; y como la contestación del señor Ministro de Gobierno se refiere a las medidas que ha dictado, no solamente en relación con mi departamento, sino con los de Ica y Huánuco, y manifiesta, además, todo un plan de organización de la policía, me parece que no puede darse mayor generalidad ni mayor importancia y que está justificado mi pedido para que se publique dicho oficio.

Ahora aquella observación sobre el costo, de soles más ó soles menos, me parece que esta clase de ideas no deben expresarse en el Senado. Cuando se trata de un documento importante debe ordenarse su publicación; el dinero con que se ha de hacer el gasto se tomará de cualquiera partida. Estamos en el país en que el Mariscal Castilla dijo en situación mas o menos análoga la frase histórica y memorable: «debe haber». No es posible que por la economía de unos pocos centavos se deje sin satisfacción una necesidad urgente. Es por estas consideraciones que insisto en mi pedido.

En cuanto a la importancia del asunto en si mismo no está valorizado por mi pobre criterio, sino que debe serlo por el elevado y distinguido de la Cámara a la cual he pedido su opinión en momento oportuno.

El señor del Prado.—Siento mucho que el señor Fernández haya

querido asociar mi indicación a su importante pedido. He dicho, repito y volveré a repetir, que hay documentos cuya importancia exige la publicación. El oficio a que se ha referido el señor Fernández es uno de ellos. En manera alguna podría oponerme a esa publicación. He querido que los señores Senadores sepan que tienen cierta clase de facilidades y serán atendidos por la Secretaría con el mayor celo. Esto es todo. Si mi indicación se ha traducido en el sentido de que nada se publique hago la consiguiente aclaración. Y debo decir que hablo del presupuesto porque en todo Parlamento, en todo cuerpo colegiado y en todas partes debe hablarse del aspecto económico.

El señor Palacio.—Pido la palabra.

El señor Curletti.—He hecho, incidentalmente, una pregunta que desearía se absolviera. ¿Por qué no se publica el Diario de los Debates? Si esta publicación se hace con algún retardo no tiene más importancia que la que tienen las obras de consulta. Es necesario que se haga con puntualidad.

El señor del Prado.—Estoy en la obligación de responder al señor Senador porque soy miembro de la Comisión de Policía. Desde el principio de la legislatura nos hemos preocupado, el señor Presidente y los Secretarios, de la publicación del «Diario». Y aunque no se ha terminado, por causa imputable a la imprenta, la del correspondiente a la anterior legislatura, se ha dispuesto que independientemente, se atienda a al actual. Ayer se resolvió en el

sentido que dejo indicado formándose el contrato respectivo.

El señor Palacio.—Pido la palabra.

El señor González.—El «Diario de los Debates» se encuentra atrasado. La imprenta de «La Crónica» corre a cargo de la publicación de las sesiones de la legislatura de 1923. El Redactor del Diario ha remitido los originales pero ya sea por falta de tiempo, o por falta del corrector de pruebas, el caso es que aún no ha salido el tomo correspondiente al congreso extraordinario de 1923.

La Secretaria ha dispuesto que el Relator, señor Chocano, visite diariamente las Imprentas y constate personalmente la efectividad del trabajo tomando los apuntes que le permitan proporcionar informes precisos.

Ahora, en cuanto al «Diario de los Debates» de la actual legislatura, diré que se solicitaron propuestas a las distintas imprentas y que recién se ha firmado el respectivo contrato para su publicación en folletos, porque, como bien lo saben los señores Senadores, el Senado, teniendo en cuenta que la que se hacía en los diarios era muy costosa de dos a tres mil libras por legislatura acordó adoptar el sistema que se sigue hoy de la publicación en folletos.

El señor Palacio.—He pedido varias veces la palabra, señor Presidente.

El señor Presidente.—Parece que el señor Palacio formula un cargo a la Presidencia. Como

un día como hoy, tuvieron la envidiable satisfacción patriótica de exponer su vida combatiendo en Miraflores a los soldados de Chile. (Aplausos en los bancos de los Representantes).

El señor Bedoya.—Señor Presidente: Yo también me adhiero a la insinuación hecha por el señor Senador por Huanuco y por el señor Velarde. El acontecimiento nefasto que el Perú entero recuerda hoy, no puede pasar desapercibido para los que sentimos latir junto con nuestro corazón el alma nacional. Miles de peruanos sucumbieron tal día como hoy al pie de su bandera. Precisamente a esta hora se iniciaba la derrota de nuestras tropas y a pesar de los esfuerzos verdaderamente heroicos que hicieron los soldados del Ejército y los reservistas de los reductos, era tan enorme la superioridad del enemigo que todo heroísmo fué inútil y la derrota se consumió. En ese reductos sucumbieron centenares de peruanos, entre ellos muchos representantes a Congreso; me parece, pues, que estamos obligados a tributarles un homenaje en cualquiera forma, para cumplir con un deber sacratísimo. Me adhiero, por lo tanto, al pedido del señor Senador por Huánuco, ampliado por el señor Velarde, y espero que la Presidencia invitará a la Cámara a ponerse de pie con recogimiento patriota del espíritu, en recuerdo de tan triste acontecimiento.

El señor Castro.—Señor Presidente: Yo también me asocio al pedido que acaba de hacer mi estimado amigo y compañero el se-

ñor Senador por Junín, relacionado con los hechos realizados en los alrededores de las puertas de la ciudad de Lima, el 15 de enero de 1881, con motivo de la desgraciada guerra a que nos provocara Chile el año de 1879, y tengo que hacer los mismos elogios que han hecho los señores Curletti, Velarde y Bedoya, de los soldados que lucharon en esa batalla memorable, que desgraciadamente perdimos por falta de previsión. Pero si el Perú, señor Presidente, sufrió una derrota ese día, levantó muy alto su honor, porque no hubo peruano, como lo acaba de manifestar el señor Bedoya, que no hubiera estado en la línea de batalla, defendiendo la capital de la República y dispuesto a entregar su vida a las bayonetas del invasor. Entre los que defendieron la ciudad de Lima el 15 de enero de 1881, se encuentran, señores Senadores, para honor del Perú, el actual Presidente de la República, que combatió en esa jornada como sargento 2o. de reserva y no se retiró del campo de batalla, sino después de salvar la bandera del cuerpo a que pertenecía. Por eso, pues, uno mi recogimiento al de mis compañeros que me han precedido en el uso de la palabra y al que seguramente han de unirse también los demás señores Senadores cuando el señor Presidente proponga lo que juzgue oportuno para recordar a los compañeros que cayeron hace cuarenticuatro años, tal día como hoy.

El señor Fernández.—Todos los peruanos debemos a los héroes de la guerra del 79 una inmensa

deuda de gratitud. Retado por Chile en momentos de situación angustiosa en que nuestras fuerzas estaban desorganizadas, nuestro ejército mal comandado, con nuestra armada reducida a unos débiles barcos, supimos defendernos heroica y decididamente, no seguramente con la mira del triunfo sino para cumplir con honor el deber. La guerra de 1879 ha producido en el alma del Perú aquello que necesitan los pueblos para ser grandes: un símbolo y una ley; el símbolo lo hemos recogido entonces, con la última andanada del «Huáscar», con el último cartucho de Bolognesi, con el último disparo en el campo de Huamachuco; el símbolo que revela el poder de nuestra raza y la enorme virtualidad de sus energías en la hora de la prueba; y la ley, la llevamos escrita en nuestro corazón, la ley que nos manda a reconstituir nuestro patrimonio y mantener la firmeza de nuestros pendones desde Tumbes hasta el Loa. En estos momentos y sin embargo de lo doloroso y trágico del recuerdo no debo hablar de tribulación, sino manifestar sentimientos de satisfacción y orgullo, de orgullo legítimo para los peruanos, porque si es cierto que fuimos vencidos por la gran desigualdad de fuerzas, la gloria fué nuestra y la venganza y el oprobio, al romperse los fuegos en los momentos de la pactada tregua, y en el saqueo é incendio de nuestras ciudades después de la batalla fué del vencedor.

El señor Presidente.—(Puesto de pié). Señores Senadores: Testigo presencial del acontecimiento cuya fecha se conmemora hoy,

por haber asistido a la batalla de Miraflores, y haciéndome eco de las insinuaciones que se han vertido en esta Cámara, a las que yo me uno, voy a proponer dos cosas: primero, que nos pongamos de pié por algunos momentos, más de lo que ordinariamente acostumbramos, y segunda: que me ayudéis a rogar a la Providencia para que conserve la vida a los sobrevivientes a esa hecatombe, entre los cuales se encuentra mi compañero de armas de aquella época, el señor Presidente de la República, don Augusto B. Leguía.—Como testigo de aquella jornada me cupo presenciar las escenas más heroicas que es dable imaginar. Y debo declarar, como decía muy bien el señor Fernández, que si en ella no nos acompañó el triunfo fué exclusivamente por la enorme desigualdad que existían entre las fuerzas que combatían; pero que juzgo por los compañeros de armas de aquella época, valientes y entusiastas, y por mi mismo entusiasmo, que la de Miraflores no fué una derrota, sino un triunfo para las armas del Perú.—Consecuentes con estas palabras os suplico permanecer de pié en homenaje de los desaparecidos.—También os pido que me ayudéis a rogar al que todo lo puede por la conservación de los sobrevivientes de esa heroica jornada y hacer votos porque el recuerdo del esfuerzo peruano en Miraflores, sirva de estímulo a las generaciones venideras.

(Los señores Senadores permanecen de pié por algunos momentos).

El señor Presidente.—Puede hacer

uso de la palabra el señor Senador por Amazonas.

El señor Palacio.—El Colegio Seminario de Chachapoyas proporciona instrucción primaria gratuita a 150 alumnos y sostiene, además, a 20 aspirantes al sacerdocio. Pero como sus escasas rentas no le permiten atender debidamente a esa labor, solicito que se dirija un oficio al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva aumentar a Lp. 30.0.00 mensuales la subvención de de Lp. 18.0.00 que se otorga actualmente a ese plantel.

En la ciudad de Chachapoyas existe una escuela taller, regentada por religiosas de Santa Rosa, en la cual se educan y aprenden labores manuales 200 niñas del pueblo. Anexa a ella funciona un kindergarten, al que concurren más de 100 niños. Como desde el año de 1921 se ha suprimido el subsidio que se le concedía, pido que se envíe un oficio al señor Ministro del Ramo, con el objeto de que se digne acordar a ese establecimiento una subvención de veinte libras mensuales, a fin de que puedan abonarse los haberes de las nueve profesoras que prestan allí sus servicios.

Finalmente, dejo constancia de que el Ministerio de Fomento, ha nombrado al Ingeniero Julio García Chepote, para que haga los estudios respectivos acerca de las ventajas que ofrece la ruta de Balsa a Celendín, Chachapoyas—Cajamarca, para la construcción del camino de Chachapoyas a un punto de la costa, hecho que demuestra la importancia que el Gobierno concede a esa vía.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios que ha solicitado el señor Palacio y constarán sus palabras en el acta. (Pausa.)

No formulándose ningún otro pedido se suspende la sesión.

Eran las 6 p. m.

Continuando a las 6 y 40 p. m con los mismos señores, más el señor Piérولا, se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

Sin debate se acordó el formulado por el señor Fernández, para que se publique el oficio que el señor Ministro de Gobierno ha dirigido al Senado, en respuesta al que se le envió con motivo de un pedido suyo, relacionado con el bandolerismo en el departamento de Ancachs.

Asimismo sin debate se acordó, en armonía con lo solicitado por el señor Cáceres, la publicación del oficio del señor Ministro de Justicia, relacionado con la implantación de escuelas mixtas en las provincias de Chucuito y Huancané, del departamento de Puno.

—Igualmente, sin debate, se acordó el pedido formulado por el señor Curletti, para que se acuerde tomar como redacción el texto mismo del proyecto por el que se autoriza al Ejecutivo para atender a la educación en Europa de los descendientes del Gran Mariscal Antonio José de Sucre y para

que dicha resolución se comunicue a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta.

El señor Presidente.—El señor Velarde solicita que se dispensen del trámite de Comisión las modificaciones introducidas por la Colegisladora al proyecto en virtud del cual se dispone que las pensionistas del Estado hijas de los vencedores de Junín y Ayacucho, tendrán como montepío el haber íntegro que percibían sus padres.

Está en debate el pedido.

El señor Relator dió lectura a los documentos pertinentes.

El señor Velarde.—Como se ve, la Cámara de Diputados aclara, con mucho acierto, el proyecto primitivo, sancionado por nosotros. De la conveniencia de esa aclaratoria nos hemos dado cuenta con la simple lectura. Considero, pues, justificado mi pedido sobre dispensa del trámite de Comisión y discusión inmediata de este asunto.

El señor Presidente.— Los señores que acuerden el pedido del señor Velarde, se servirán manifestarlo. (Votación) Acordado.

Insistencia del Senado acerca de lo resuelto por la Colegisladora relativamente al proyecto que dispone que las hijas de los combatientes de Junín y Ayacucho, percibirán como montepío el íntegro del haber de que disfrutaban sus padres

El señor Relator leyó:

Lima, 12 de enero de 1925.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

En respuesta a su atento oficio N° 37, de fecha 26 de noviembre próximo pasado, tengo la complacencia de comunicar a Ud. que esta Cámara en la sesión celebrada el día de anteayer aprobó el proyecto enviado en revisión por el Senado, en virtud del cual se dispone que desde el año de 1925, los pensionistas de Estado que sean hijas de combatientes de Junín y Ayacucho, tendrán como montepío el haber íntegro que percibían sus padres; habiendo introducido en el artículo 1° la modificación consistente en sustituir la frase final que dice «en la fecha de su fallecimiento» por la siguiente «con arreglo a la escala de 1912».

Lo que pongo en conocimiento de usted para los fines consiguientes.

Dios guarde a Ud.

F. A. Mariátegui.

El Congreso de la República

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—Desde el próximo año de 1925, las pensionistas del Estado que sean hijas de los combatientes de Junín y Ayacucho, tendrán como montepío no la cantidad fijada con sujeción a la ley respectiva, sinó el haber íntegro que percibían sus padres con arreglo a la escala de 1912.

Artículo 2°—El Poder Ejecutivo dispondrá que las calificaciones correspondientes se hagan por

una sola vez y por el término improrrogable de sesenta días.

Dada etc.

Es copia del proyecto sancionado por la Cámara de Diputados.

El señor Presidente. — Lo que está en debate y debe resolver, relativamente a este asunto, es si insiste o no en su primitiva resolución.

El señor Pardo Figueroa. — Nada más justo, señor Presidente, que la modificación introducida por la Cámara Colegisladora, porque siendo la mente del Senado premiar a los hijos de los vencedores de la Independencia, con ocasión de la magna fecha del Centenario de Ayacucho, esto no se hizo en realidad, pues la pensión que iban a percibir resultaba menor que la que perciben actualmente. De tal manera que la Cámara de Diputados, al darse cuenta de que el proyecto del Senado no favorecía, en lo menor, a las actuales pensionistas, lo ha modificado, considerando, la escala de 1912, en forma que permite satisfacer la verdadera aspiración del Senado, cual es la de premiar a las hijas de los próceres, honrando así la memoria de sus padres. Por eso creo que el Senado no debe insistir en su acuerdo primitivo.

El señor Landázuri. — Conforme a una ley vigente las hijas de los individuos de tropa no pueden tener menos de tres libras, ni las de los oficiales menos de cinco. Con la ley que se debate no se beneficia a los deudos de los vencedores de la Independencia. Actualmente tres hijas de uno de ellos

perciben una pensión de tres libras o sea, una por persona; y resulta que conforme a este proyecto, por ser hijas de un sargento, recibirán 25 soles, es decir, que en lugar de mejorar va a disminuir la pensión. Por eso desearía que se aclarara si la pensión se asigna a cada pensionista o si es una sola divisible entre los varios deudos con derecho. Digo esto porque como el deseo de la representación nacional es mejorar a los deudos de los vencedores en Junín y Ayacucho, habrá casos en que tal deseo no sea cumplido.

Yo pediría al señor Velarde que contemplara este caso, porque de lo contrario la ley no será benéfica.

El señor Franco Echeandia. — Debo hacer una observación: existe una ley, conforme a la cual no deben haber pensiones de montepío menores de cinco y tres libras.

El señor Landázuri. — Ya me he referido a ella. Se dió cuando el señor Castro desempeñó la cartera de Guerra.

El señor González. — Lo que está en discusión es la insistencia respecto de la modificación que ha introducido la Cámara de Diputados. No es el momento de entrar de lleno a discutir el fondo del asunto. Sería necesario que el Ministro de Guerra ejercitara alguna iniciativa. Además sería bueno conocer el número de ferrocarriles con este proyecto.

El señor Castro. — Es muy laudable la actitud del señor Senador por Arequipa, en favor de

esas tres señoritas, hijas de un sargento sobreviviente de la batalla de Junín; pero desgraciadamente este es un asunto que no lo pudimos estudiar porque se dispuso del trámite de Comisión y que pasó rápidamente sin que el Senado se diera cuenta de los alcances y finalidades del proyecto. Por eso yo soy muchas veces enemigo de las dispensas de trámites. De manera que si el señor Landázuri desea favorecer a esas tres señoritas puede presentar un proyecto de ley o una adición que seguiría los trámites legales.

El señor Velarde.—Como el Senador por el Cuzco ha manifestado el deseo de conocer el número de las favorecidas, debo manifestarle que se trata de un grupo reducido. Cinco o seis personas de edad muy avanzada, lo que percibe cualquiera que considere, que medite un instante acerca de la edad que hoy tendrán las hijas de los vencedores de Junín y Ayacucho, únicas que se encuentran beneficiadas por esta ley. El señor González puede estar tranquilo. Las rentas públicas no sufrirán, en esta vez, menoscabo apreciable.

La modificación, o, mejor dicho, la aclaratoria de la Cámara de Diputados, consiste, únicamente, en determinar la escala de sueldos con arreglo a la cual se otorgará el montepío.

El señor del Prado.—Efectivamente, ese es el punto en debate. El caso indicado por el señor Landázuri demuestra el interés que tiene el señor Senador por hacer extensiva la gracia de que

se trata a todas las hijas de próceres; pero desgraciadamente solo se ha fijado en las hijas de un sargento; porque las de un Coronel tendrían una pensión mucho mayor y las de un Teniente Coronel lo mismo. En cuanto a lo que dice el señor Landázuri de que antes tenían una pensión de tres libras que puede quedar reducida con el proyecto que nos ocupa, a una de 25 soles, debo decirle que sería el caso de aplicar la ley mas favorable, aquella que indicó el señor Senador al principio de su intervención.

El señor Castro.—Es el caso de recomendar que en lo sucesivo seamos más severos en cuanto a la terminación de los proyectos. Tenemos un caso concreto en el que, por haber sido dispensado del trámite de Comisión el primitivo proyecto se producen reclamos justificados. Encuentro que la observación del Sr. Senador por Arequipa es justísima; muchas veces por favorecer a la familia de un prócer de la independencia hemos prescindido de trámites necesarísimos. Por eso ruego que se tome nota de lo que ocurre para que, en lo sucesivo, se cumpla el Reglamento al pie de la letra.

El señor Fernández.—Me parece que existe en trámite un recurso en el cual se pide concesión de premio a las mismas personas además del beneficio que le concede esta ley de excepción. Yo suplico a la Mesa que se sirva disponer que se traiga el expediente, que según mis recuerdos se refiere a los descendientes del Sargento Muñoz.

El señor Castro.—El proyecto que se discute es de carácter general.

El señor Fernández.—Como se aplica al caso particular del Sargento Muñoz juzgo que existiendo una solicitud de premio lo natural es aprobar ese expediente.

El señor Castro.—Ese es otro proyecto, que se refiere solo al Sargento Muñoz; el señor Landázuri no se ha referido a éste sino a los descendientes de un sargento vencedor de la independencia, cuyos deudos no serán beneficiados con el proyecto que se discute.

El señor Fernández.—Yo discutiría en la suposición de tratarse del sargento Muñoz.

El señor Velarde.—Dejo constancia de mi extrañeza por el incidente producido. Nunca pude imaginarme que este proyecto de ley, enviado a mi solicitud por el Poder Ejecutivo, perjudicara a alguien y muchísimo menos a descendientes de los fundadores de la Independencia. La mente del Gobierno al aceptar el pedido para remitir el proyecto y la de los señores Senadores y Diputados al sancionarlo, ha sido el de beneficiar a las hijas de los vencedores en Junín y Ayacucho, concediéndoles una pensión igual al haber que tenían sus padres en el momento de su fallecimiento. Este es el objeto particular de la ley que se trata de sancionar. No comprende ni ampara otros derechos, también muy legítimos y sagrados, porque no fué eso lo que se tuvo en mente. Ahora de lo que se trata es de saber si el

Senado insiste o no en su primitiva resolución.

El señor Landázuri.—(Interrumpiendo). Permítame el señor Velarde. En ningún momento he creído que haya perjuicio; lo único que he dicho es que el proyecto está redactado en forma tal que beneficia a unos y a otros nó.

El señor Castro.—Lo que pasa en este asunto, y no se explica el Senador por Ica, es que los individuos de tropa no dejan derecho a montepío.

El señor Velarde.—Eso puede ser cierto, no es pertinente y si me lo explico.

El señor Castro.—Como decía el señor Senador por Ica, y le pido mil perdones por la observación, que lo explicaba, es que hago esta indicación.

El señor Velarde.—Yo no me explicaba, quiero decir no me explico el incidente producido. De lo que se trata es de insistir o nó. Por lo demás, es cosa bien sabida, por todos, que los Sargentos no dejan derecho a montepío.

El señor Castro.—Precisamente interrumpí al señor Senador por Ica para darle la razón.

El señor Presidente.—Lo que está en discusión es si se insiste ó no; de manera que eso vamos á votar. Los señores que estén por la no insistencia se servirán manifestarlo. (Votación). La Cámara ha acordado no insistir.....

Proyecto elevando a la categoría de provincia al distrito de Juliaca del departamento de Puno

SENADO
COMISION DE DEMARCAACION
TERRITORIAL

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente.

Artículo 1º. —Elévese a la categoría de provincia el distrito de Juliaca, de la provincia de Puno, en el departamento del mismo nombre.

Artículo 2º. —La extensión de la nueva provincia estará compuesta por la que actualmente tiene el distrito citado y los distritos, de Caracoto, Cabana y Cabanillas de la provincia de Puno, mas quince kilómetros de longitud, formada en el ángulo de los ríos Pucara y Azángaro; en la confluencia de Achaya, y donde se forma el río Ramis y atravesado por el ferrocarril de Puno al Cuzco, pasando por el puente de Calapuja, punto desde el cual se orienta el plano topográfico de los mencionados quince kilómetros en los que se hará un diseño que represente a Sud América y, muy especialmente, el detalle de los linderos del Perú con los países limítrofes. Estos diseños gráficos servirán para que los soldados del Ejército Nacional tomen conocimiento exacto del territorio del país en el Cuartel General de Juliaca.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Es copia del proyeceo aprobado por la Cámara de Diputados.

Señor:

La Colegisladora envía para su revisión, el proyecto, en virtud del cual se eleva a la categoría de provincia, el distrito de Juliaca, en el departamento de Puno.

Antes de llegar a un acuerdo definitivo, la Comisión, en vista de la importancia del proyecto, ha estimado conveniente informarse y reunir el mayor número de datos, lo que se ha conseguido después de varias juntas especialmente convocadas en las que han emitido su parecer los señores Senadores y Diputados por el Departamento de Puno.

Juzgamos punto completamente debatido la necesidad de la creación de esta provincia, pues, en distintas oportunidades, los representantes de esa región se han ocupado de ella, demostrando el gran incremento comercial de Juliaca y los positivos beneficios que traería en todo orden al departamento indicado, la aprobación del proyecto.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión opina que aprobéis el referido proyecto, sustituyendo el artículo 2º., que carece de objeto, por el siguiente:

«Artículo 2º.—La nueva provincia estará formada por los distritos de Juliaca, Caracoto, Cabana y Cabanillas de la Provincia de Puno, siendo su capital Juliaca.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, 8 de Enero de 1925.

*E. Palacio.—Antonio Castro.—
C. A. Velarde*

El señor Presidente.—En debate el proyecto venido en revisión.

El señor Cáceres.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene S. Sa.

El señor Cáceres.—Hace más de veinte años que los vecinos y naturales de la ciudad de Juliaca, acarician el ideal de convertir a esa ciudad en la capital de una nueva provincia. Esa idea ha dado origen a varios proyectos que se han presentado en distintas legislaturas y que hasta ahora no han llegado a cristalizarse en una ley. Quizá si el que se encuentra en debate llegue a satisfacer el anhelo de los pobladores de Juliaca.

Es, en realidad, manifiesto, el progreso y adelanto a que ha llegado Juliaca en todas las diversas manifestaciones de su vida, económica, social, artística, intelectual, etc. En mi concepto, merece, llegar a ser capital de provincia; pero no es eso todo, señor Presidente. A Juliaca, según el proyecto que se acaba de leer, no se le habría elevado jamás a la categoría de provincia si con tanto acierto la Comisión no hubiera suprimido el artículo 2º del proyecto en revisión, sustituyéndolo con otro que indica los distritos que deben constituir la nueva provincia.

Yó aplaudo el modo como ha procedido la Comisión del Senado, porque ahora que se ha corregido el defecto me parece viable el proyecto. Me pronuncio, pues, abiertamente, por la crea-

ción de la nueva provincia aceptando el dictámen de la Comisión del Senado.

El artículo sustitutorio dispone que formen la nueva provincia los distritos de Juliaca, como capital, Caracoto, Cabana y Cabanillas, de la provincia de Puno; pero debo decir que no conozco ningún distrito que tenga por nombre Cabanillas. Lo que se dado en llamar «Cabanillas» no es distrito sino la estación de Cabanillas, donde se ha formado una pequeña población por ser el lugar donde se detiene el tren que va de Arequipa a Puno. Tampoco lleva el nombre de Cabanillas, porque por ley de Congreso se llama «Pueblo Déustua», de manera que el proyecto que se debate contiene ese error que, en concepto mio, hay necesidad de enmendar a fin de que no se confunda ese lugar con el distrito de «Cabanilla» de Lampa. Ya que se trata de la creación de la provincia de Juliaca, creo que ella debe obedecer a un espíritu más amplio, nó a obedecer a deseos personales, sino a mejorar la administración de la República. Bajo este concepto, la provincia debe contar con todos los elementos necesarios para su progreso y engrandecimiento. Creo que la de Juliaca, con solo los distritos de Juliaca, Caracoto y Cabana, porque Cabanillas, de Puno, no es distrito, sino parte de distrito no respondera a los verdaderos principios que deben normar la demarcacion territorial.

En una conferencia, a la que tuvo el honor de concurrir, cuando se reunió la Comisión de De-

marcación Territorial del Senado, indique a sus miembros, que ya que se creaba la provincia de Juliaca debería tener una amplitud mayor; debía ser una provincia dotada de todos los elementos necesarios para su progreso, y que podrían agregarse algunos otros distritos, que podían ser los de Pusi y Taraco, de la provincia de Huacané. Las capitales de estos dos distritos están a dos leguas de Juliaca y a mucha distancia de la ciudad de Huacané, de manera que su administración es difícil. Agregándolos a la nueva provincia de Juliaca, recibirían, de manera directa, los beneficios de una buena administración.

Indiqué también que podían tomarse los distritos de Samán y Caminaca y Achaya de la provincia de Azángaro; estos distritos están a una distancia enorme de la capital de Azángaro y próximos a Juliaca. Así es, pues, que anexando estos distritos a la nueva provincia se mejoraría la condición en que se encuentran.

Yo suplico a los miembros de la Comisión y a los señores Senadores, que tengan en cuenta estas reflexiones al aprobar el proyecto que estamos discutiendo. He dicho ya que si se trata de crear una nueva provincia debe dotársele de todos los elementos necesarios para su progreso y engrandecimiento, y eso se consigue con la idea que insinúo.

Otro punto capital, del que ya he hablado con el señor Presidente de la Comisión de Demarcación Territorial, es el siguiente: Creo conveniente que al hacer la Demarcación Territorial se den a

las nuevas circunscripciones nombres de los próceres de la independencia o de los hombres notables del departamento de Puno. De acuerdo con esta idea me parece que debe dársele a la nueva provincia un nombre que perpetúe el de alguno de los hijos del departamento. Como el señor Presidente ha acogido favorablemente mi idea, propongo que a la nueva provincia se le llame «San Román» por las siguientes razones: don Miguel San Román fué hijo del departamento de Puno y General del ejército peruano; desde muy niño ingresó al ejército patriota concurrendo a las batallas de Junín y Ayacucho, figurando en ellas honrosamente, especialmente en la segunda, obteniendo el grado de Capitán; y en su carrera, noble y honrada hasta la muerte, llegó hasta la alta categoría de General y Presidente de la República.

Todos los pueblos recuerdan a sus hijos ilustres, y ya que hace tan pocos días que hemos celebrado el centenario de la batalla de Ayacucho, me parece muy natural que Puno se honre dándose a la provincia por crear el nombre de uno de sus hijos ilustres. Suplico, pues, al Senado acoja esta iniciativa.

El señor Palacio.—La Comisión de Demarcación Territorial, con el objeto de conocer el asunto de que se trata, reunió además de sus miembros, a los señores Senadores y Diputados por Puno para conferenciar acerca de este asunto. Los señores Representantes de aquel departamento aceptaron la invitación de la Comisión llegándose a la conclusión de que no era viable ningún otro

proyecto que el votado en la Colegisladora, siempre y cuando que se modificara el artículo segundo.

Las razones que ha dado el señor Senador por Puno sosteniendo que la provincia sería mucho mas importante si se le agregaran otros distritos no me parecen óbice para la aprobación del proyecto. El diputado por Puno se manifestó en contra de que se le quitaran distritos a su provincia.

El señor Senador por Puno ha manifestado que la formación de la provincia es conveniente porque Juliaca ha tomado gran impulso. El resultado de nuestra información ha sido el siguiente: Juliaca es la población mas importante del departamento de Puno, y con los tres distritos que la compongan quedará una provincia bastante fuerte. Como ha dicho el señor Cáceres que Cabanillas es un distrito de Lampa y que el proyecto se refiere a la «Estación de Cabanillas». Evidentemente el planito de la Sociedad Geográfica nos dice «Estación Déustua ó Cabanillas». Por eso en el proyecto se puede aclarar diciendo «Estación Deus-tua».

En cuanto al pedido que hace el señor Cáceres, de que se llame a la provincia «San Román» en lugar de «Juliaca», no tengo inconveniente en que se honre al prócer puneño dando su nombre a la nueva provincia.

No solamente fué «San Román» Presidente de la República; fué también un hombre ilustre, que terminó su vida fusilado en la catedral de Puno. Su nombre está

íntimamente unido al departamento.

Ninguna de las razones que ha dado el señor Cáceres se oponen a la formación de la provincia. El señor Senador cree que la provincia quedaría mejor si la compusieran más distritos; pero parece que si, como lo ha manifestado, hace veinte años que el distrito de Juliaca aspira a ser provincia, el que se le den menos distritos no tiene importancia. Quiere decir que cuando se haga la demarcación de toda la República se verá si se le aumenta dos o cuatro distrito más. Creo, señor Presidente, por las razones que acabo de exponer y por las informaciones que hemos obtenido, que es conveniente que se forme la provincia de «San Román, como desea que se llame el señor Cáceres, compuesta de los distritos de Juliaca, Caracoto, Cabana y Estación Déustua ó Cabanillas.

El señor Noriega.—Desde luego, me felicito de que el señor Cáceres, mi estimado compañero, se pronuncie a favor del proyecto. Me había dicho que lo combatiría y yo temía que esto sucediera. Felizmente el señor Cáceres ha pensado mejor y no se opone. Por ésto le doy las gracias. No creo necesario gran esfuerzo para demostrar la importancia a que ha llegado Juliaca; es el único pueblo del Departamento de Puno que ha despertado a la vida del progreso; es centro importante del Ferrocarril de Mollendo a Cuzco y Puno; es centro estratégico y, además, tiene una situación geográfica muy favorable desde el punto de vista comercial porque está más cerca

de todas las provincias del departamento de Puno que la misma capital. Es un pueblo, en fin, que progresa y beneficia con su progreso el progreso general de Puno, pero para que este sea más intenso y rápido necesita poseer las ventajas de capital de provincia; necesita concejo provincial, Subprefecto, Juez de primera instancia, Notario público, Policía; es decir, el conjunto de autoridades y resortes administrativos indispensables para atender las múltiples manifestaciones de la vida comercial y social de una población que está en pleno desarrollo y crece cada día más y más. No es exagerado decir que las dos terceras partes de las transacciones comerciales de todo el departamento se hacen en Juliaca y que ellas suman varios millones al año.

No hacen veinte años, sino cuarenta, casi desde que se construyeron los ferrocarriles del Sur, que Juliaca conoció su importancia. Desde entonces ambicionó el rango de capital de Provincia; si oportunamente se hubiera atendido, por los poderes públicos, el desarrollo de Juliaca, seguramente hoy sería una gran población.

Hay que mencionar otra circunstancia importante y es que Juliaca es punto estratégico, desde donde una fracción del Ejército puede vigilar la frontera...

El señor Castro.—Eso no tiene que hacer.

El señor Noriega.—Entonces la estrategia no tiene sentido y habría que borrar la palabra de los tratados de táctica militar.

El señor Castro.—Pero para atender a las operaciones militares es igual que sea provincia o distrito. Siendo una u otra cosa de ninguna manera puede moverse del sitio en que está. La estrategia se refiere a la ubicación y nó a la categoría del lugar.

El señor Noriega.—No me doy cuenta.

El señor Castro.—Lo siento.

El señor Noriega.—Pero me parece que un punto estratégico tiene más importancia en una capital de provincia que un simple distrito.

Claro está que nadie juzga que porque se eleva la categoría de un pueblo vá este a cambiar de situación. Yo me refiero a la importancia geográfica del lugar; y si se llega a construir o, mejor dicho, a prolongar el ferrocarril de Mollendo a La Paz es muy posible que ese ferrocarril parta de Juliaca y atraviase la orilla occidental del lago despertando al progreso las provincias de Lampa y Huancané y también las ricas provincias del norte de Bolivia que son muy importantes. Esta es opinión del Presidente de Bolivia, quien al hablar con varios Senadores que lo visitamos, manifestó que sería mejor que el ferrocarril se construyera por esa región. Y si así sucediera, las condiciones estratégicas de Juliaca serían mayores y más grande su porvenir.

Ahora, en cuanto al nombre que debe llevar la provincia, yo no encuentro inconveniente, para aceptar el propuesto por el Dr. Cáceres. Efectivamente, San Román fué un ilustre puneño y quedaría

muy honrado Puno con que una de sus provincias llevara su nombre,

Puede constituirse la provincia con solo tres distritos o con más; y aún ha habido proyecto que así lo proponía. Pero por ese no se qué que se nota en los que están obligados a fomentar y premiar el progreso de los pueblos nunca ha sido posible, al menos hasta ahora, lograr la creación de la nueva provincia. Y digo hasta ahora porque parece que estamos en vía de vencer la primera etapa.

Volviendo a la modificación que insinúa el señor Cáceres, diré que ello obligaría a enviar el proyecto, nuevamente, a Comisión. Esta tendría que volver a dictaminar retardándose muchos meses. Después de aprobado aquí volvería a la Cámara de Diputados, es decir, se sujetaría a un trámite largo, de muchos años más; de manera que la creación de la provincia de Juliaca quedaría postergada para las kalendas griegas.

El señor Castro.—Dos años tiene que demorar la sanción del proyecto, porque se trata de una reforma constitucional.

El señor Noriega. Tal como se está tramitando ahora, serían tres años, pero si se acepta la modificación sería cuatro o seis. Cada la provincia, tendría su diputado y éste sería el encargado de corregir los defectos de la ley.

arias voces.—(Por lo bajo). Tendrá Diputado.

señor Noriega. —No lo tendrá

no puede dejar de tenerlo, se encargará de corregir los defectos de la ley que discutimos; porque si se tratara de corregirlos ahora se produciría, sin duda, una demora muy larga, de varios años, o, mejor dicho, se pondría una piedra sobre el progreso de Juliaca. De manera, pues, que yo no opino como el señor Cáceres; y pido, más bien, que se apruebe el proyecto tal como lo propone la Comisión dictaminadora.

Lo referente al cambio de nombres lo voy a explicar: Hay un distrito de la provincia de Puno que se llama Cabana que está al lado del de Juliaca. Cuando se construyó el Ferro-Carril de Arequipa a Puno pasó por territorio perteneciente a Cabana pero muy cerca del distrito de Cabanilla de Lampa y se creó allí una estación; entre Cabana y Cabanilla hay un río que separa los dos distritos y las provincias de Puno y Lampa. Pero la empresa del ferrocarril denominó Cabanilla a la estación teniendo en cuenta su proximidad a Cabanilla: mas al darse cuenta de la perturbación que ocasionaba la duplicidad de nombres optó por denominar Cabanillas a la estación para diferenciarla del pueblo de Cabanilla de la provincia de Lampa. En esta estación con el trascurso del tiempo, se ha formado una población importante, a la que hace diez o doce años uno de los señores Senadores por Puno, creo que el señor Gadea, pidió al Congreso que trasladara la Capital del distrito de Cabana, con el nombre de «Deustua», en recuerdo del señor Deustua que fué uno de los

impulso al progreso de la capital del departamento.

El cambio de nombres no tiene ninguna importancia, de manera que si se aprueba el proyecto rectificando esta parte o nó es lo mismo, porque nadie desvirtuará lo que acabo de decir y no habrá el temor ya expresado de que la provincia de Lampa pudiera exigir.

En definitiva, yo acepto que se cambie el nombre de la provincia en homenaje al ilustre San Román y que si es posible hacer alguna rectificación al error de nombre, que he aclarado, relativo al distrito de Cabanillas, o Déustua, se haga pero sin que esto de lugar a que vuelva el expediente a Comisión; y en cuanto a que se forme la provincia de Juliaca con otros distritos no acepto, por las razones que ya he expresado.

El señor Cáceres.—Voy a hacer una pequeña rectificación a la información que acaba de hacer mi compañero de representación en el discurso que ha pronunciado:

He de hacer presente al señor Noriega que no tiene nada que agradecerme. Yo, como todos los Representantes, tengo el mismo interés y entusiasmo por el adelanto y progreso del departamento; y probablemente no me ha entendido bien cuando dije que no convenía la aprobación de ese proyecto de ley en debate; jamás le he dicho que no quería que Juliaca fuera provincia. Opinaba que el proyecto no debía aprobarse teniendo en consideración su segundo artículo que como dije al principio, ha sido sus-

tituído por la Comisión de Demarcación Territorial del Senado. Hice notar, perfectamente, al principio de mi discurso, que iba a pedir la aprobación del proyecto a mérito de que se le habían corregido los defectos de que adolecía el primitivo. Si se hubiera querido aprobarlo tal como vino de la Cámara de Diputados, me habría opuesto; porque me parece que las resoluciones legislativas deben ser claras y buenas y responder a la realidad de las cosas.

En cuanto a lo que se refiere a la Estación de Cabanillas o pueblo «Déustua» no lo creo tan sencillo. La ley, repito, debe ser clara; no debe adolecer de defectos que puedan llevar la desconfianza al espíritu de los asociados. Tengo la seguridad de que la Comisión ha de aceptar la rectificación que su Presidente ha admitido.

El señor Castro.—Como el Presidente de la Comisión de Demarcación Territorial manifiesta que la Comisión no tiene inconveniente para que se modifique el dictámen en el sentido expresado por el señor Cáceres sobre el nombre de la «Estación Déustua» ó «Cabanillas», yo tengo que manifestar, haciendo algunos recuerdos de los días que nos reunimos en la Comisión para tratar de este asunto, que el distrito que indica el dictámen no se refiere en ninguna forma a la Estación de Cabanillas o Déustua, sino que se refiere al distrito de Cabanillas de la provincia de Lampa; y la razón es la siguiente: si el proyecto no hubiera querido incluir el distrito Cabanilla no lo hubiera

citado por que el distrito a que se refiere el Senador por Puno, y que se llama «Deustua», pertenece al distrito de Cabana.

El señor Noriega.—Me va a permitir el señor Castro que le diga que «Déustua» es capital del distrito de Cabana. Voy a repetir la explicación que hice enantes. Cuando el Ferro Carril se construyó pasó por el territorio que pertenece al distrito de Cabana; pero cerca del río que separa éste del de Cabanillas, perteneciente a la provincia de Lampa, construyó el Ferrocarril y la estación y le puso el nombre de Cabanilla creyendo que pertenecía esa zona a Cabanilla de Lampa. Pero cuando se supo que pertenecía al distrito de Cabana como habían pasado algunos meses y ya se conocía a la estación con el nombre de Cabanilla, se le agregó una S, para diferenciarlo de Cabanilla de Lampa; ese pueblo de Cabanillas pertenece a Cabana y ha sido el que, conjuntamente con Juliaca, ha recibido beneficios del ferrocarril y adquirido gran progreso. En virtud de éste es que uno de los senadores por Puno presentó un proyecto al Congreso, que fué aprobado, cambiando el nombre de Cabanillas por el de Deustua y declarándolo capital del distrito de Cabana; esta es la cuestión. No hay divergencia de ninguna clase.

El señor Castro.—Perfectamente, como venia manifestando, no debe agregarse a la nueva provincia el pueblo de Cabanillas, perteneciente a Cabana, sino crear una nueva provincia a expensas de Puno. Pido señor Re-

lator que me haga el favor de leer el artículo segundo.

El señor Relator (leyó)

«Artículo 2º—La nueva provincia estará formada por los distritos de Juliaca, Caracoto, Cabana y Cabanillas de la provincia de Puno, siendo su capital Juliaca»:

El señor Castro.—De manera, pues, que.....

El señor Palacio.—(interrumpido) Con permiso del señor Castro voy a decir que en la reunión que tuvimos con los señores Diputados del departamento de Puno se llegó a la conclusión de que no podía quitarse, absolutamente nada, a la provincia de Lampa, que es sumamente pobre. Mas aún, se trata de hacer a Juliaca capital de Lampa, porque, según dijeron todos, a esta provincia no se le podía quitar nada. Recuerdo perfectamente la conversación que hubo sobre Cabanilla, distrito distinto de Cabanillas o estación Deustua, como dice el señor Noriega. En el dictámen de la Comisión se dice: distritos de la provincia de Puno. El error está en que no hemos debido poner Cabanillas.

El señor Noriega. Precisamente, eso está demás; basta con decir «Estación Deustua».

El señor Caceres.—Creo que en lugar de Cabanillas de Puno, sería mejor decir: Pueblo de Deustua.

El señor Castro.—Precisamente, eso es lo que había sostenido en el seno de la Comisión y lo que voy a repetir: Cabanillas no es

distrito; Cabanilla es distrito de Lampa y Cabanillas es estación.

El señor Noriega.—Como la hora es avanzada, pido a la Presidencia que postergue hasta mañana la continuación del debate.

El señor Cornejo.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—En cuanto termine el señor, Castro, levantaré la sesión, quedando con la palabra el señor Cornejo.

El señor Castro.—Eso en cuanto a Cabanillas, que en lo que se refiere al cambio de nombre es una cuestión que se debe estudiar con toda la tranquilidad y la discreción que el caso aconseja. Es preciso que sepan que la provincia que hoy se quiere crear, y que en el proyecto primitivo se denomina «Independencia» y que en la Colegisladora se ha bautizado el nombre de Juliaca, se llamará San Román. Como es ya tarde señor Presidente, me abstengo, por ahora, de continuar con el uso de la palabra. Continuaré el día de mañana.

El señor Presidente.—Entonces queda con la palabra el señor Castro.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 40 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANULE CALLE.

59a. sesión del Viernes 16 de Enero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Caverro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegozo, Landá-zuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Revoredo, Seminarioy Arámburu, Velarde; y Del Prado, y González. Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente.—Pueden hacerse observaciones al acta.

El señor Castro.—Señor Presidente: No consta que yo quedé con el uso de la palabra para continuar en la discusión del proyecto sobre creación de la provincia de Juliaca.

El señor Velarde.—Ayer tuve el honor de adherirme al pedido del señor Curletti, con motivo del justo y merecido homenaje que el Senador por Huánuco solicitó del Senado en la triste fecha de la batalla de Miraflores, y al hacerlo pedí que dicho homenaje se hiciera extensivo a los miembros actuales del Senado que tuvieron la íntima satisfacción patriótica de concurrir a esa batalla. En el acta aparece que me hubiera referido a los señores Senadores de otras legislaturas de un modo general, siendo así que mi deseo